

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Solicitud de información pública.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos Emiliano Zapata Núm. 48, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor. Teléfono: 3 19 00 82, 3 19 00 86 Correo electrónico: dgeneral@scapsj.gob.mx Web: www.jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad de Transparencia. Titular de la Unidad de Transparencia.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única: Unidad de Transparencia y a través de Plataforma Nacional de Transparencia por Sistema Informes. http://www.plataformadetransparencia.org.mx		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona por si misma o a través de su representante legal y cuando exista un interés para conocer información pública que le corresponda al SCAPSI.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente y por consulta a través de la plataforma electrónica.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. Sábado de 8:00 a 12:30 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	10 días hábiles.		
Vigencia.	Sin vigencia.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Nombre o en su caso, los datos generales del representante	N/A	N/A
2	Domicilio o medio para recibir notificaciones	N/A	N/A
3	Descripción de la información solicitada	N/A	N/A
4	Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventualmente localización	N/A	N/A
5	Modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante expedición de copias simples o la reproducción de cualquier otro medio incluido electrónicos.	N/A	N/A
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Las primeras 20 hojas simples serán gratuitas.			
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Para realizar la entrega de la información pública solicitada deberá indicar en qué forma requiere le sea entregada la misma y de igual forma si el solicitante requiere que dicha información sea enviada vía correo certificado deberá especificarlo y realizar el pago que se genere por su envío.			

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

No.	Ordenamiento	Artículo (s)
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 115 Fracción III, inciso a), 6
2	Decreto de creación del SCAPSJ, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 24 de Julio de 1996, número 3807.	Artículos 1º y 2º
3	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Publicada el 27 de abril del 2016, Periódico Oficial 5392 "Tierra y Libertad"	Artículos 1º, 95, 97 y 110
4	Reglamento Interno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 16 de Noviembre del 2016, número 5448.	Artículo 4

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal de Jiutepec.
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec,
Morelos C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.
mx lunes a viernes de 08:00 a 16:00
horas.

Comisaria Interna del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos. Av. Emiliano Zapata no. 48 Colonia Centro, Jiutepec, Morelos.
Cp. 62550
Tel. 3 19 00 86 y 3 19 00 82
email :info@scapsj.gob.mx

Lunes a viernes de 8:00 a 15:30horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.
-